



**VISTO;** el INFORME TECNICO 000115-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515445242-13] (39 folios) de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica sobre el reconocimiento a ganadores y sus docentes asesores de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024 – Etapa UGEL Chiclayo, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la y el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

Que, la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, en su artículo 1, aprueba las Bases Generales y específicas de los Concursos Educativos 2024, entre ellos, la XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA, ONEM – 2024, cuyo objetivo general es contribuir en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.

Que, el INFORME 000016-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-MDAC [515445242 - 0] de la comisión organizadora de la XX ONEM, conformada por Prof. Carlos Alberto Yampufé Requejo, Director del Área de Gestión Pedagógica, Prof. Mónica del Rosario Amaya Cueva, Especialista en Educación y responsable del concurso y el Responsable de Informática de la UGEL Chiclayo, Ing. Isidro Sánchez Rubio, presentan plan de trabajo y a través del OFICIO MULTIPLE N° 000181-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515445242 - 1], se convoca a las instituciones educativas públicas y privadas.

Que, con INFORME TÉCNICO 000115-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515445242 - 13] la comisión organizadora del concurso informa que se inscribieron 123 Instituciones Educativas, de las cuales 28 privadas y 95 públicas de la UGEL Chiclayo para su participación en la etapa UGEL, con un total de 602 estudiantes participantes. El concurso se desarrolló de manera presencial en los ambientes de la Universidad César Vallejo, distrito de Pimentel, el 13 de agosto, asistiendo en el Nivel I: 180 estudiantes, en el nivel II: 182 y en el Nivel III: 185 estudiantes, siendo un total de 527 estudiantes asistentes, de acuerdo al Acta del proceso de aplicación de las pruebas. Los 15 estudiantes que obtuvieron los más altos puntajes son que que clasifican y representan a la UGEL Chiclayo en etapa III, etapa regional. La comisión organizadora en cumplimiento de las bases y protocolos establecidos por la comisión central del MINEDU, gestiona el reconocimiento de los clasificados y sus docentes asesores a través de la presente Resolución Directoral.

Que, estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, mediante el INFORME TÉCNICO 000115-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515445242 - 13] y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044, Ley General de Educación, el Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado por D.S.N°004-2019-JUS, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, del 20 de abril del 2018 y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 006941-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515445242 - 14]**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** al docente asesores y estudiantes ganadores de las categorías Alfa y Beta, Nivel I, Nivel II, Nivel III en mérito a los logros alcanzados en la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – Etapa UGEL Chiclayo, según se detalla:

GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE	DOCENTE
I	ALFA	1	SÁNCHEZ LLUEN MIGUEL ÁNGEL	75637727	DIEGO FERRE SOSA	60	LEON JAVE HECTOR 27168821
I	ALFA	2	RUGEL MIÑOPE SAYURI NATANIEL	77005419	CARLOS A. SALAVERRY	40	RAMOS BARBOZA DE CHAVARRY DILELMA 16782444
I	ALFA	3	DIAZ BARDALES EDUARDO DANIEL	76490494	11025 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	40	CUBAS VILCHEZ YAQUELINE 27287746
I	BETA	1	VILLAVICENCIO CHOEZ JAIRO ALESSANDRO	62826567	JORGE BASADRE	70	ZULOETA SAUCEDO HUGO EDGARD 16758796
I	BETA	2	TERRONES ADRIANZEN RODRIGO ALESSANDRO	62495712	SAN JERONIMO DE ESTRIDON	60	CHIROQUE MORALES JOSE WALTER 16430653
II	ALFA	1	NIQUEN NECIOSUP JOSÉ RENZO	61942692	PEDRO RUIZ GALLO	40	SILVA YGNACIO MAX AVELINO 16453258
II	ALFA	2	PUPUCHE CÉSPEDES ZAID YERIK	73732415	11025 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	40	SOBERON HOYOS ALICIA 27677071
II	ALFA	3	PITA FARRO ADRIANA BELÉN	73924580	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	40	PAISIG LINARES JOSE DAGOBERTO 16803824
II	BETA	1	ORMEÑO OLIVERA PIERO ALESSANDRO	61236287	CIMA	90	TALLEDO SALAZAR ELIAS ARMANDO 44249220
II	BETA	2	GONZALES ROMERO VLADIMIR OMAR	73556646	JORGE BASADRE	80	ZULOETA SAUCEDO HUGO EDGARD 16758796
III	ALFA	1	CHAFLOQUE ANGELES LEONARDO	61160084	COAR LAMBAYEQUE	50	HERNANDEZ GIRON MIKE HAMILTON



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 006941-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515445242 - 14]**

							42057665
III	ALFA	2	VASQUEZ CALLIRGOS CÉSAR YARUBI	71180389	KARL WEISS	40	PAUCAR HIDALGO JOSE  16421026
III	ALFA	3	CALLAO ESTELA RENZO LARRY	71162460	10836 LA APLICACION	40	QUIROZ CASTAÑEDA ELDA CARIN  16707934
III	BETA	1	LLUEN FARRONAY MANUEL ALONSO	71670292	JORGE BASADRE	100	RUIZ RUIZ EDWIN JHANCARLOS  45057983
III	BETA	2	COLLANTES SIALER ANGELO SAMIR	70743302	PERUANO ESPAÑOL INTER MUNDO	70	CABRERA VASQUEZ LENIN EDUARDO  42306899

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Gestión Administrativa Equipo de Escalafón, incluya la presente Resolución en el legajo personal de los profesionales comprendidos en esta misma, como mérito de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a las personas consideradas en esta.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 31/10/2024 - 11:03:10

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
30-10-2024 / 12:56:27

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO  
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA  
30-10-2024 / 13:56:05